

## Ocho preocupaciones fundamentales de la Ley General de Transparencia

En febrero de 2014 se aprobó una reforma constitucional de avanzada en materia de transparencia. En sintonía con este espíritu de apertura y colaboración que animó dicha reforma a finales del año pasado, el Senado de la República en conjunto con redes de organizaciones de la sociedad civil desarrolló una iniciativa de Ley General de Transparencia (LGT) que ampliaba considerablemente la protección del derecho de acceso a la información.

La ley por mandato constitucional tenía que ser aprobada por ambas cámaras a más tardar el 7 de febrero, ya que el artículo segundo transitorio de la reforma al artículo sexto constitucional establecía el plazo de un año para expedir las leyes en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos. El plazo ya venció y la iniciativa de ley sigue sin ser aprobada.

No obstante lo anterior, nuestra preocupación se centra principalmente en los ocho temas que a continuación se describen:”

1. Sanciones que limitan el derecho de acceso a la información. El Artículo 208, añadido desde diciembre del 2014, incluye la posibilidad de sancionar a los funcionarios de los organismos garantes cuando revelan información que pudiera generar daños a los sujetos obligados. La indefinición de la presunción de “generar daño” permite numerosas interpretaciones que fomentan la indeterminación e imprecisión de los argumentos legales.
2. La desaparición de la obligación de generar la información. La propuesta de Ley obliga a generar la información y a documentar todos los actos de los sujetos obligados. Uno de los principales problemas del actual sistema es que los sujetos obligados niegan la información adjudicando su inexistencia. Con las modificaciones propuestas, basta con que la autoridad justifique que no ejerció las facultades que la ley le atribuye para declarar la información inexistente. En otras palabras, los sujetos obligados simplemente podrán responder que no se documentó cualquier solicitud. La omisión de esta disposición impide que la Ley General de Transparencia efectivamente pueda concretar uno de los principales objetivos que tuvo la reforma constitucional de transparencia.
3. Se limita el acceso a la información sobre violaciones graves a derechos humanos y delitos de lesa humanidad. Las propuestas de modificación ignoran disposiciones establecidas desde 2002 en la Ley Federal de Transparencia cuyo alcance ha sido desarrollado a través de criterios de la Corte y determinan que sólo se podría acceder a información de violaciones graves o delitos de lesa humanidad, si hay un pronunciamiento previo de autoridad competente. Es decir, para que se aplique la prohibición de

reservar información sobre violaciones graves a derechos humanos como lo estipula el último párrafo del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es obligatorio que previamente las autoridades competentes (como la CNDH o la CIDH) hayan calificado el hecho de esta manera.

4. Reserva de información por causal de estabilidad económica, seguridad nacional e integración de nuevas reservas. Las interpretaciones de las causales de estabilidad económica y seguridad nacional pueden ser muy amplias y por lo tanto abren la posibilidad de reservar una multitud de información. Por ejemplo, el daño a la estabilidad económica como causal de reserva puede ser un elemento para mantener en la opacidad cualquier tipo de información si tomamos en cuenta que los acontecimientos políticos y sociales en el país impactan directamente en las fluctuaciones de los precios y en el valor del dinero. Asimismo se elimina la obligación de demostrar “interés legítimo” para clasificar información relacionada con seguridad nacional, lo que es contrario a los principios de Johanesburg. Además no solo se propone dejar la estabilidad económica, monetaria y financiera y la seguridad nacional como causales de reserva, sino que se añaden dos causales más como los expedientes judiciales y los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado y la que por disposición expresa de una ley sea considerada como tal. Esto último vulnera el principio de prevalencia de la ley de acceso y evita que la legislación sea efectiva.
5. Eliminación de la prueba de daño. Se elimina la obligación para los Comités de Transparencia de fundar y motivar la clasificación de la información por medio de la aplicación de la prueba de daño,. Se ha indicado que la prueba de daño sólo se hará cuando exista un recurso de revisión, esto significa que los sujetos obligados no tendrán que valorar si el daño causado por la difusión de la información es mayor o menor que el interés público de conocerla, considerando multiples posibilidades para negar información. Lo anterior les evita justificar su decisión directamente a las personas a las que se les niega la información.
6. Intervención ampliada del Consejero Jurídico contraviene al principio de inatacabilidad de las resoluciones del IFAI. Algunas modificaciones al artículo 190 establecen que el Consejero Jurídico podría -a petición de cualquier sujeto obligado independientemente de si es del Ejecutivo o no- recurrir las resoluciones del IFAI ante la SCJN y los sujetos obligados tendrían que informarle en cuanto se les notificara una resolución que consideren atenta contra la seguridad nacional. Esta sería una facultad

injustificada y desproporcional que implicaría dilaciones del procedimiento de acceso a la información.

7. Desaparecen las obligaciones de transparencia relacionadas con la gestión pública de las actividades de explotación de hidrocarburos. Los recursos naturales como el petróleo y el gas pertenecen en dominio a la Nación, razón por la cual su explotación debe ser hecha en función del interés público, de manera transparente y con plena participación de la sociedad. Sin embargo, a partir de la Reforma Energética el gobierno está tratando de manejar esta industria bajo un régimen especial, lo que también quiere aplicar a los mecanismos de transparencia y acceso a la información sobre la materia. Al tratarse de un recurso público, es necesario que en su gestión se sujete a los más amplios estándares de transparencia y acceso a la información establecidos en el artículo 6 de la Constitución y en la ley que los reglamenta. No se debe permitir un régimen especial establecido en otras leyes que mantenga este sector en la opacidad. Además esta disposición también vulnera el principio de prevalencia de la ley de acceso y evita que la legislación sea efectiva.
8. Se elimina la obligación de transparentar el listado de personas que han recibido cancelaciones y condonaciones en materia tributaria. Esta disposición es contraria a los últimos avances en materia de acceso a la información en el país. El propio IFAI ha resuelto a favor de la entrega de esta información y, el año pasado, impuso una denuncia en contra del SAT que no cumplió con esta resolución. Asimismo en 2013 el Congreso reformó el llamado secreto fiscal, a fin de que por primera vez se hagan públicos los datos -nombre, RFC y montos- de los contribuyentes beneficiados por condonaciones o cancelaciones de créditos.

Los cambios planteados en el documento de modificaciones merman los alcances de la reforma constitucional de transparencia y soslayan los avances y criterios emitidos por las cortes nacionales e internacionales en materia.

***Por lo anterior, los abajo firmantes solicitamos al Senado de la República para que en el Dictamen que habrá de aprobar se mantengan los contenidos originalmente planteados en la iniciativa presentada el 2 de diciembre de 2014, así como descartar cualquier posibilidad de sanción de los funcionarios públicos de los órganos garantes y causal de reserva de información que afecte la amplia y progresiva protección del derecho de acceso a la información, prevista en el artículo 6º Constitucional.”***

1. Colectivo por la Transparencia.
2. México Infórmate.

3. Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
4. Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C.
5. Artículo 19.
6. GESOC, Gestión Social y Cooperación, A.C.
7. Sonora Ciudadana, A.C.
8. Iniciativa Sinaloa, A.C.
9. Alianza Cívica.
10. Centro Mexicano de Derecho Ambiental.
11. Ciudadanos en Medios Democracia e Información.
12. Cultura Ecológica.
13. DECA- Equipo Pueblo.
14. Gente Diversa de Baja California, A.C.
15. ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas
16. Presencia Ciudadana Mexicana.
17. Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA).
18. Greenpeace México, A.C.
19. Mexicanos Primero.
20. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM.
21. Instituto de Investigaciones Económicas – UNAM.
22. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).
23. Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ).
24. Universidad de Guadalajara (UdeG).
25. Asociación Mexicana del Derecho a la Información.
26. Asociación Mexicana del Derecho a la Información. Capítulo Jalisco.
27. Asociación Mexicana del Derecho a la Información. Capítulo Puebla.
28. Información Accesible y Rendición de Cuentas Asociación Civil (IARAC)
29. Centro Nacional de Comunicación Social, A.C.
30. Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).
31. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (Ciesas-Golfo)
32. México Evalúa, A.C.
33. Social TIC.
34. Visión Legislativa.
35. Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP México)
36. Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, A.C.
37. ControlaTuGobierno.Com, A.C.
38. Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, INCIDE Social, A.C.
39. Observatorio Nacional Ciudadano.
40. Métrica Pública, A.C.
41. Ethos Laboratorio de Políticas Públicas.
42. Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C. (Insyde)
43. Redere, Red Social pro Rendición de Cuentas, A. C.
44. Centro "Heriberto Jara", A.C., CESEM.

45. Observatorio Ciudadano de León.
46. Iniciativas Humanas y Sociales A.C
47. Observatorio de Violencia Social y de Género del Estado de México.
48. Alianza Cívica de Nuevo León A.C.
49. IGAVIM Observatorio Ciudadano.
50. Juntos por la Igualdad y los Derechos Humanos A.C.
51. Alconsumidor, A.C.
52. Alarbo, A.C.
53. Alternativas Pacificas. A.C.
54. Fundación para el Desarrollo Sustentable, A.C.
55. Cauce Ciudadano, A.C.
56. Escuela Latinoamericana de Actoría Social Juvenil.
57. Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C.
58. REDefine México.
59. Arkemtria Social, A.C.
60. Bicitekas A.C.
61. Puebla Vigila.
62. Colectivo Ecologista Jalisco, A.C.
63. Alianza Mexicana contra el *Fracking*.
64. Consejo Estatal de Participación Ciudadana de Oaxaca. A.C.
65. OBSERBC, A.C.
66. Centro de Integración Ciudadana Puebla.
67. Observatorio Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Puebla.
68. Justicia Ciudadana Puebla.
69. Comisión de Cultura de la Legalidad y Cultura de la Denuncia de la Mesa de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla.
70. Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Puebla.
71. Miel que vino del Cielo, A.C.
72. Salud Integral para la Mujer A.C.
73. Amigos del Río San Rodrigo.
74. Red de Acción por el Agua – México.
75. Mie Nillu Mazateco, A.C.
76. Colectivo de la Radio Nhandia XHTFM 107.9FM
77. Medio Ambiente y Sociedad, A.C.
78. Frente Ciudadano en Defensa del Agua y la Vida en B.C.S.
79. Vías Verdes, A.C.
80. El Grito Colectivo Promotores Culturales y Sociales A.C.
81. El Colegio Mexiquense, A.C.
82. Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad.
83. Centro de la Contraloría Ciudadana de Puebla.
84. El Poder del Consumidor, A.C.
85. Red Balance.
86. Colegio Nacional de Comunicación, A.C.

87. Instituto de Desarrollo Local y Educación IDELE, S.C.
88. Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P., A.C.
89. Causa Natura.
90. Agenda LGBT.
91. Asistencia Legal por los Derechos Humanos, A.C.
92. Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas, A.C.
93. Bowerasa, A.C. "Haciendo Camino".
94. Casa del Migrante Saltillo.
95. Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.
96. Centro "Fray Julián Garcés" Derechos Humanos y Desarrollo Local, A. C.
97. Centro de Apoyo al Trabajador, A.C.
98. Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas", A. C.
99. Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa A.C;
100. Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P.", A. C.
101. Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", A. C.
102. Centro de Derechos Humanos "Don Sergio".
103. Centro de Derechos Humanos "Fray Matías de Córdoba". A.C.
104. Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, A. C.
105. Centro de Derechos Humanos de las Mujeres.
106. Centro de Derechos Humanos de los Pueblos del Sur de Veracruz "Bety Cariño" A.C.
107. Centro de Derechos Humanos, "Juan Gerardi", A. C.
108. Centro de Derechos Humanos Paso del Norte.
109. Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C.
110. Centro de Derechos Indígenas "Flor y Canto", A. C.
111. Centro de Derechos Humanos Toaltepeyolo.
112. Centro de Derechos Indígenas A. C.
113. Centro de los Derechos del Migrante.
114. Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A. C. (CEPAD)
115. Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-DF)
116. Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-Guadalajara)
117. Centro Diocesano para los Derechos Humanos "Fray Juan de Larios", A.C.
118. Centro Juvenil Generando Dignidad.
119. Centro Hermanas Mirabal de Derechos Humanos.
120. Centro Mexicano de Derecho Ambiental.
121. Centro Mujeres.
122. Centro Regional de Defensa de DDHH José María Morelos y Pavón, A.C.
123. Centro Regional de Derechos Humanos "Bartolomé Carrasco", A.C.

124. **Ciencia Social Alternativa, A.C. – KOOKAY.**
125. **Ciudadanía Lagunera por los Derechos Humanos, A.C.  
(CILADHAC)**
126. **Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos, A.C.**
127. **Colectivo contra la Tortura y la Impunidad.**
128. **Comité Cerezo.**
129. **Comité Cristiano de Solidaridad Monseñor Romero.**
130. **Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de  
Tehuacán, A.C.**
131. **Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos,  
A.C.**
132. **Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, A. C.  
(CIDHMOR)**
133. **Comisión Regional de Derechos Humanos “Mahatma Gandhi”,  
A.C.**
134. **Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C.**
135. **Comité de Defensa de las Libertades Indígenas.**
136. **Comité de Derechos Humanos Ajusco.**
137. **Comité de Derechos Humanos “Fr. Pedro Lorenzo de la Nada”,  
A.C.**
138. **Comité de Derechos Humanos “Sierra Norte de Veracruz”, A. C.**
139. **Comité de Derechos Humanos de Colima, A. C.**
140. **Comité de Derechos Humanos de Comalcalco, A. C.**
141. **Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A. C.**
142. **Comité de Derechos Humanos y Orientación Miguel Hidalgo, A. C.**
143. **Comité Sergio Méndez Arceo Pro Derechos Humanos de  
Tulancingo, Hgo A.C.**
144. **El Caracol A.C.**
145. **Estancia del Migrante González y Martínez, A.C.**
146. **Frente Cívico Sinaloense. Secretaría de Derechos Humanos.**
147. **Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho.**
148. **Indignación, A. C. Promoción y Defensa de los Derechos  
Humanos.**
149. **Iniciativas para la Identidad y la Inclusión A.C.**
150. **Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, S.J. -  
Universidad Iberoamericana- Puebla.**
151. **Instituto Guerrerense de Derechos Humanos, A. C.**
152. **Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia.**
153. **Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A. C. (IMDEC)**
154. **Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, –  
Programa Institucional de Derechos Humanos y Paz.**
155. **Mujeres indígenas por la Conservación, Investigación y  
Aprovechamiento de los Recursos Naturales CIARENA A.C.**

156. **Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C.**
157. **Programa Universitario de Derechos Humanos. UIA –León.**
158. **Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.**
159. **Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER).**
160. **Promoción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales**
161. **Respuesta Alternativa, A.C.**
162. **Servicio de Derechos Humanos y Desarrollo Comunitario.**
163. **Servicio, Paz y Justicia de Tabasco, A.C.**
164. **Servicios de Inclusión Integral, A.C.**
165. **Taller Universitario de Derechos Humanos, A. C.**
166. **Tequio Jurídico A.C.**
167. **Pobladores, A.C.**
168. **Comunicación y Educación Ambiental S.C.**
169. ***American Civil Liberties Union (ACLU) San Diego and Imperial Counties.***
170. **Agencia Familiar Binacional, AC (AFABI).**
171. **Albergue de Migrantes Hermanos en el Camino; Albergue del Desierto.**
172. **Albergue Manos Extendidas a los Necesitados, AC.**
173. **Asamblea Popular de Familias Migrantes (APOFAM).**
174. **Asociación Mexicana de Uniones de Crédito del Sector Social (AMUCSS).**
175. ***Association of Mexicans in North Carolina (AMEXCAN).***
176. **Asociación Mexicana pro Naciones Unidas, AC.**
177. **Babel Sur, Centro de Investigación Política y Alternativas Sociales, AC.**
178. **Be Foundation, Derecho a la Identidad, AC.**
179. **Caridad Sin Fronteras, AC.**
180. **Casa Refugiados, AC.**
181. **Centro Bonó.**
182. **Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes (CIDEHUM).**
183. **Coordinación de Migración (BUAP).**
184. **Boca de Polen Red de Comunicadores.**
185. **Casa del Migrante Casa Nicolás; CEMAC, AC.**
186. **Centro Comunitario de Atención al Migrante y Necesitado (CCAMYN).**
187. **Centro de Alternativas para el Desarrollo Social, AC (CADES).**
188. **Centro de Apoyo al Trabajador Migrante.**
189. **Centro de Asistencia para Refugiados (CEALP); Centro de Atención a la Familia Migrante Indígena (CAFAMI).**
190. **Centro de Atención al Migrante (EXODUS).**



191. Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, AC.
192. Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, AC.
193. Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas, AC (CEDHAPI).
194. Centro de los Derechos del Migrante, Inc. (CDM).
195. Coalición Indígena de Migrantes de Chiapas (CIMICH).
196. Coalición Pro Defensa del Migrante.
197. Colectivo de Apoyo para las Personas Migrantes (COAMI).
198. Colectivo Por Una Migración Sin Fronteras.
199. Colectivo Transnacional Codetzio.
200. Colectivo Ustedes Somos Nosotros.
201. Colectivo Vía Clandestina.
202. Comité de Derechos Humanos de Tabasco, AC (CODEHUTAB).
203. Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.
204. Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos.
205. Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos del Progreso. CONVIHIVE, AC.
206. Comité Las Dignas.
207. Derechos Humanos Integrales en Acción, AC (DHIA).
208. Dignidad y Justicia en el Camino, AC (FM4-Paso Libre).
209. El Diamante de Fuego, AC.
210. El Rincón de Malinalco.
211. Enlace Ciudadano de Mujeres Indígenas.
212. Es por los Niños, AC.
213. Espacio Migrante, AC.
214. Estancia del Migrante González y Martínez, AC (EMGM).
215. Estudios Fronterizos – Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM);
216. Federación Zacatecana, AC (FEDZAC).
217. Foro Migraciones (FM).
218. Frente Indígena de Organizaciones Binacionales (FIOB).
219. Frontera con Justicia, AC (Casa del Migrante de Saltillo)
220. Fundación Isidro Fabela, AC.
221. Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, AC (FJEDD).
222. Fundación Cambia la Historia.
223. Fundación Comunitaria del Bajío.
224. Fundación para el Desarrollo.
225. Global Workers Justice Alliance (GWJA).
226. Grupo de Trabajo de Política Migratoria (GTPM).
227. Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, AC. (GIMTRAP).

228. **Identidad Migrante Derechos Humanos; *Help for Progress, Immigrant Initiative.***
229. **Inclusión y Equidad, AC.**
230. **Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo (INCEDES).**
231. **Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, AC.**
232. **Iniciativa Frontera Norte de México.**
233. **Iniciativa Kino para la Frontera Norte.**
234. **Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, AC (INEDIM).**
235. **Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB).**
236. **Instituto Jose Pablo Rovalo Azcué.**
237. **Instituto Madre Assunta.**
238. **Instituto Nacional de Salud Pública (INSP).**
239. **Instituto para las Mujeres en la Migración, AC (IMUMI).**
240. **Instituto Salvadoreño del Migrante.**
241. **Programa de Asuntos Migratorios del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (PRAMI- ITESO).**
242. **Irapuato Vive, AC.**
243. **Jinaco Juventudes Indígenas.**
244. **Jornaleros Safe; Manos extendidas a los necesitados, AC.**
245. **Mesa Transfronteriza de Migraciones y Género (MTMG).**
246. **Mexicanos y Americanos Todos Trabajando, AC (MATT).**
247. **Migración y Desarrollo, AC.**
248. **Migrantes LGBT; Migrantólogos.**
249. **Nosotras Somos tu Voz.**
250. **Organización Binacional Aztlán.**
251. **Por la Superación de la Mujer, AC.**
252. **Red Bajío en Apoyo al Migrante.**
253. **Por un Chihuahua Libre y Sin temor.**
254. **Prevención, Capacitación y Defensa del Migrante, AC (PRECADEM).**
255. **Red de Mujeres del Bajío, AC.**
256. **Red Jesuita con Migrantes de ALC.**
257. **Red de Mujeres del Bajío (CEREMUBA).**
258. **Red Internacional de Migración y Desarrollo (RIMD).**
259. **Red Mesoamericana de Mujer, Salud y Migración (RMMSM).**
260. **Red Mexicana de Esfuerzos contra la Desertificación (RIOD-Mex).**
261. **Red Mexicana de Líderes y Organizaciones Migrantes (Red Mx);**
262. **Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales (RED MOCAF).**
263. **Red de Desarrollo Sustentable.**
264. **Red Nacional de Género y Economía (REDGE).**

265. Red Nicarguense de la Sociedad Civil para las Migraciones.
266. Red Regional Verdad y Justicia.
267. Respuesta Alternativa.
268. Salud Integral para la Mujer, AC (SIPAM).
269. Ririki Intervención Social, SC.
270. Servicio Jesuita Migrante (SJM).
271. Sin Fronteras, IAP.
272. Sistema Universitario Jesuita.
273. Scalabrinianas Migrantes y Refugiados (SMR).
274. Una mano amiga en la lucha contra el SIDA, AC.
275. *The United Food and Commercial Workers* (UFCW).
276. Programa de Asuntos Migratorios - Universidad Iberoamericana (PRAMI-UIA, Cd. México).
277. Programa de Asuntos Migratorios - Universidad Iberoamericana, Puebla (PRAMI-UIA, Puebla).
278. Un Mundo una Nación.
279. Voces Mesoamericanas Acción con Pueblos Migrantes, AC (VM-APM)
280. *Washington Office on Latin America* (WOLA).
281. Secretaría Ejecutiva, Alianza Regional por la Libre Expresión e Información.
282. Fundación Ciudadano Inteligente de Chile.
283. Fundación Democracia sin Fronteras (FDsF).
284. IDEA / Instituto de Derecho y Economía Ambiental – Paraguay.
285. Comité por la Libre Expresión, C-Libre – Honduras.
286. Asociación Nacional de la Prensa – Chile.
287. Fundación Libertad – Argentina.
288. Centro de Archivo y Acceso a la Información Pública (CAINFO) – Uruguay.
289. Acción Ciudadana, Guatemala.
290. Asociación Nacional de la Prensa (ANP) - Bolivia.
291. Espacio Público, Venezuela.
292. Fundamedios – Ecuador.
293. Fundación Democracia Sin Fronteras, Honduras.
294. Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES), El Salvador.
295. Instituto de Prensa y Libertad De Expresión (IPLEX) - Costa Rica.
296. Transparencia por Colombia, Colombia.
297. Transparencia Venezuela, Venezuela.
298. Red Latinoamericana para la Transparencia Legislativa.
299. Fundación Directorio Legislativo.
300. Poder Ciudadano.
301. DATA Uruguay.

- 302. Freedom House México.
- 303. The Hunger Project México.

- 1. Haydee Pérez Garrido.
- 2. Guillermo Noriega Esparza.
- 3. Mauricio Merino Huerta.
- 4. Gabriela Morales.
- 5. Ximena Puente de la Mora.
- 6. Areli Cano Guadiana.
- 7. Francisco Javier Acuña Llamas.
- 8. Joel Salas Suárez.
- 9. María Patricia Kurczyn Villalobos.
- 10. Óscar Mauricio Guerra Ford.
- 11. Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- 12. Lourdes Morales Canales.
- 13. Fernando Aguilera de Hombre.
- 14. Jorge Bustillos Roqueñí.
- 15. Claudio Cirio Romero.
- 16. Lilia Vélez Iglesias.
- 17. Guillermo Cejudo Ramirez.
- 18. Justine Dupuy.
- 19. Alejandro González Arreola.
- 20. Ana Cristina Ruelas Serna.
- 21. Juan Pardinás.
- 22. Mariana Campos.
- 23. Claudio X. González Guajardo.
- 24. Manuel Guadarrama.
- 25. Jorge Nacif Mina.
- 26. Alberto Aziz Nassif.
- 27. Gregorio Castillo.
- 28. David E. Calderón Martín del Campo.
- 29. Alberto Serdán Rosales.
- 30. Peter Winkel.
- 31. Jaime Cardenas.
- 32. Aleida Calleja.
- 33. Sergio Aguayo.
- 34. Gabriel Sosa Plata.
- 35. Jesús Cantú Escalante.
- 36. María Guadalupe Morfín Otero.
- 37. Fátima Fernández Christlieb.
- 38. Ernesto Velázquez Briseño.

39. Jorge Ruiz Dueñas.
40. Miguel Concha Malo.
41. María Teresa Gómez Mont.
42. Javier Esteinou Madrid.
43. Gustavo Reyes Terán.
44. Cristina Romo.
45. Jose Antonio Crespo.
46. Inna Payán.
47. Carlos Ortiz Tejeda.
48. Bernardo Ruiz.
49. Patricia Ortega Ramírez.
50. Regina Ganem.
51. Ernesto López Portillo Vargas.
52. Graciela Bernal Loaiza.
53. Víctor S. Peña.
54. Lilia Saul.
55. Omar Rábago Vital.
56. Diego de la Mora Maurer.
57. Pablo Collada Chávez.
58. Ricardo Jiménez
59. Mariana Cendejas.
60. Héctor Rubio.
61. Manuel Silva Coache.
62. Booggar González Gómez.
63. Elio A. Villaseñor Gómez.
64. Maiyte Azuela.
65. Mayli Sepúlveda.
66. Jorge Machuca Luna.
67. Leonor Gómez Barreiro.
68. Uri Barreda .
69. Roberto Alonso Muñoz.
70. Samuel Bonilla.
71. Zulema Oviedo
72. Alejandro S. Cruz Pimentel.
73. Luis Alberto Ramos.
74. José Antonio Ramírez Deleón.
75. Pedro Carta Terrón.
76. José Antonio Martínez S.
77. Oscar Monroy Hermosillo.
78. Jorge Juárez Escalona.
79. Elisa Saldaña Malagamba.
80. Ana Luisa Viveros.
81. Juan Sergio Aarón Campos Reynoso.

82. Daniel Gershenson.
83. Rubén Urbina Pastor.
84. Rubén Álvarez Mendiola.
85. Alicia Leal Puerta.
86. Jorge Chaires Zaragoza.
87. Hilario Valenzuela Robles Linares.
88. Gustavo Rivera Loret de Mola.
89. Ma. Enriqueta Cepeda Ruíz
90. Carlos Alberto Zetina Antonio.
91. Carlos Cruz Santiago
92. Erika Llanos Hernández.
93. Brando Flores.
94. Ximena Andión.
95. Francisco Morfín Otero.
96. Libertad García Sanabria.
97. Martha Cruz Morales.
98. Teresa Hevia Rocha.
99. Luis Arturo Torres Rojo.
100. David Casarrubias Dávila.
101. Fernando Collado Aguilar.
102. José Luis Chicoma.
103. Mónica Mercedes del Valle Medina.
104. Jaime Antonio Preciado Coronado.
105. Roberto Alonso Muñoz.
106. Juan Luis Hernández Avendaño.
107. Miguel Reyes Hernández.
108. Gabriela Delgado Ballesteros.
109. Maite Cortés.
110. Ma. Eugenia Sánchez Díaz de Rivera.
111. Paola Sesia.
112. Paola Lazo Corvera.
113. Aroa de la Fuente.
114. Jorge Alonso.
115. Gabriela Ruíz Reyes.
116. Cecilia Garibi González.
117. Marcos Eduardo Villa Corrales.
118. José Migoya Nuño.
119. Candelaria Salinas Anaya.
120. Benjamín Chacón Castillo.
121. Claudia Campero Arena.
122. Libertad Enríquez Abad.
123. Guillermo Monteforte.
124. Beatriz X. Avila Curie.

125. **Alfredo Pina Canseco.**
126. **Fernando R. Portilla Sánchez.**
127. **Laura Breña Huerta.**
128. **Irina Trasviña.**
129. **Jaime Islas.**
130. **Isabel Sepúlveda.**
131. **Víctor Manuel Higuera Ruiz.**
132. **Daniela Bretón Rocha.**
133. **Martha Juárez.**
134. **Javier Olivarez Castillo.**
135. **Marlene Romo Ramos.**
136. **Cecilia Cadena Inostroza.**
137. **Alberto Javier Olvera Rivera.**
138. **Nayla Campos Valadez.**
139. **Zenaida Pérez Gutiérrez.**
140. **Rafael G. Hernández García Cano.**
141. **Aurora Méndez.**
142. **Alejandro Calvillo.**
143. **Erick R. Zepeda Salinas.**
144. **Esteban M. Garaiz Izarra.**
145. **María Eugenia Arias Bocanegra.**
146. **Erandi Sánchez Flores.**
147. **José David Rios Reyes.**
148. **Raúl Lomelí.**
149. **Ernesto Negrete.**
150. **Julio López Troncoso.**
151. **Luis Miguel Carriedo.**
152. **Primavera Téllez Girón.**
153. **Clara Jusidman.**
154. **Bernardo Masini Aguilera.**
155. **José Rubén Alonso González.**
156. **María Elena Hernández Ramírez.**
157. **Daniel Giménez Cacho.**
158. **Óscar Maisterra Martínez.**
159. **Cristina Almazán.**
160. **Adriana Plasencia Díaz.**
161. **Olimpia Castillo.**
162. **Dolores Rojas Rubio.**
163. **Jorge Villarreal Padilla.**

